

	ACTA DE REUNIÓN	Código F-MEJ-8-12
		Versión 04

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
SOLICITUD DE COTIZACIONES DO-05-2020**

**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES DE TRABAJADORES
EN MISIÓN**

La contratación de Teleantioquia, está ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de la cotización presentada al proceso de solicitud DO-05-2020, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia numeral 9, y dentro del término establecido para la selección, se informa que la empresa que obtuvo puntaje ha sido EMPLEAMOS S.A.

En consecuencia, se procederá con los trámites contractuales con el proveedor seleccionado.

SECRETARIA GENERAL

Se anexa informe de evaluación elaborado por la Dirección de Operaciones.

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisión de Check List jurídico para determinar cuáles son las empresas de servicios de aseo de oficinas y áreas de trabajo para sede Teleantioquia que pasan a ser evaluadas.

1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los términos de referencia, Solicitud de Cotizaciones DO-05-2020, Servicios Temporales de Trabajadores en Misión, se elaboraron dentro del procedimiento previsto en el Manual de Contratación MA-P20-01 de TELEANTIOQUIA.

La invitación o Solicitud de Cotizaciones DO-05-2020, se publicó en la página Web de Teleantioquia www.teleantioquia.com.co en el link de contratación el día 03 de marzo de 2020.

La fecha y hora límite para presentar la cotización fue el 12 de marzo hasta las 17:00 horas y se recibieron las siguientes cotizaciones:

EMPRESAS TEMPORALES	RADICADO	DÍA/MES	HORA
Empleamos S.A	01916	12/03	13:32 p.m.
Manpower de Colombia Ltda	01924	12/03	15:07 p.m.
Maxempleos S.A.S	01927	12/03	15:34 p.m.
Vinculamos S.A.S	01936	12/03	16:15 p.m.
Coltemp S.A.S	01939	12/03	16:24 p.m.
Complementos Humanos S.A.S	01943	12/03	16:42 p.m.

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se analizó cada una de las propuestas y se verificó el cumplimiento del contenido de la cotización así, de acuerdo con el numeral 4 “Requisitos para la Selección” de los términos de referencia, el cual expresa:

(...) Requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

REQUISITOS	EMPLEAMOS	MANPOWER	MAXEMPLEOS	VINCULAMOS	COLTEMP	COMPLEMENTOS HUMANOS
Carta de presentación. Formato 1	X	X	X	X	X	X
Valor de la cotización. Formato 2	X	X	X	X	X	X
Valores agregamos	X	X	X	X	X	X
Experiencia específica. Formato 3	X	X	X	X	X	X
Certificado de existencia y representación legal	X	X	X	X	X	X
Certificado de pago de aportes a la seguridad	X	X	X	X	X	X

social y parafiscales						
Registro único tributario (RUT)	X	X	X	X	X	X
Copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Protección Social	X	X	X	X	X	X
Copia de póliza en los términos del Artículo 17 Decreto 4369 de 2006	X	X	X	X	X	X
Garantía de seriedad de la oferta	X	X	X	X	X	X
Estados financieros. Formato 4	X	X	X	X	X	X
Declaración de renta año gravable 2018	X	X	X	X	X	X

Si bien las empresas anexan el Formato 4 debidamente diligenciado; en el caso puntual de Manpower Group y Complementos Humanos, no continúan en el proceso de evaluación, toda vez que los documentos que permiten la FORMA DE VERIFICACIÓN de este ítem, según lo establecido en el punto 4.2 REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN de los términos de referencia, no se encuentran completos y al ser documentos no subsanables, no es posible llevar a cabo la evaluación:

- La empresa Manpower de Colombia Ltda., no aporta los Estados Financieros con corte a octubre de 2019.
- La empresa Complementos Humanos S.A.S., no aporta los Estados Financieros con corte a 2017, 2018 y octubre de 2019.

De igual manera al momento de realizar la verificación del cumplimiento de los Indicadores Financieros, se evidencia que la empresa Vinculamos, no cumple con el indicador de Endeudamiento, ya que supera el mínimo de 60% requerido, además al evaluar el patrimonio respecto a la disponibilidad presupuestal no alcanza a subsanar, ya que la diferencia entre el activo total y el pasivo total del año 2018 o de octubre de 2019 debería ser igual o estar por encima de 1.5 el valor de la disponibilidad presupuestal.

En concordancia con lo anterior, continua el proceso de evaluación con las empresas restantes, así:

Datos suministrados en las propuestas:

CRITERIO	EMPLEAMOS	MAXEMPLEOS	COLTEMP
Propuesta Económica (Administración)	7.0%	10.40%	10.50%
Liquidez	2.20	1.82	1.80
Capital de Trabajo	7.830.550	1.673.546	2.129.457
Endeudamiento	62%	56%	59%
Patrimonio	38%	44%	41%
Experiencia en tiempo	593	288	516
Experiencia en valor	\$ 289.863.174.060	\$ 70.162.436.982	\$ 123.762.823.219

De acuerdo con el Numeral 5 de los Términos de Referencia, se procede a calificación de las propuestas anteriormente mencionadas:

CRITERIO	EMPLEAMOS	PUNTAJE	MAXEMPLEOS	PUNTAJE	COLTEMP	PUNTAJE
Propuesta Económica (Administración)	7.0%	600	10.40%	404	10.50%	400
Liquidez	2.20	50	1.82	41	1.80	41
Capital de Trabajo	7.830.550	50	1.673.546	11	2.129.457	14
Endeudamiento	62%	45	56%	50	59%	47
Patrimonio	38%	43	44%	50	41%	46
Experiencia en tiempo	593	100	288	49	516	87
Experiencia en valor	\$ 289.863.174.060	100	\$ 70.162.436.982	24	\$ 123.762.823.219	43
TOTALES		988		629		678

3. RECOMENDACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Con base en la evaluación adelantada de las propuestas, se sugiere a la Gerencia, la selección de la empresa temporal EMPLEAMOS S.A para los servicios de suministro de trabajadores en misión, pues cumple con todos los requisitos establecidos y fue la cotización mejor calificada de acuerdo con la solicitud de cotización DO 05-2020.